

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 4470 /2010
ARICA, 13 JUL 2011

EXENTO

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto 1175/20/90 de FECHA 1 DE octubre de 1990, Decreto Alcaldicio N° 2445 del 27 de Junio del 2006, solicitud de la Sra. Prosperina Alicia Abelló Rodríguez, con fecha 21 de Abril del 201, que solicita la devolución de Dinero por concepto del pago de Bien Nacional de USO Publico de Kiosco, Ordinario 616 del 14/6/2010 de la Dirección Regional de Vialidades XV, Región Arica y Parinacota que ratifica ser Terreno de Vialidad, Art. 53 Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

MODIFÍQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 3822/2011, correspondiente al Déjese sin Efecto.

Donde dice:

Decreto Alcaldicio N° 2445/ del 27 de Junio del 2006, de Bien Nacional de Uso Publico ubicado a 9,20 metros de la solera Norte de Avda. Manuel Castillo Ibaceta y 17.30 Mts de la salida del Servicentro Copec, a Nombres de la SRA. PROSPERINA ALICIA ABELLO RODRIGUEZ RUT 8.272777-9 de un Kiosco Confitero y Procédase a devolver la cantidad de \$ 409.115 de acuerdo a los estipulado en los considerado.

Debe decir :

Decreto Alcaldicio N° 2445/ del 27 de Junio del 2006, de Bien Nacional de Uso Publico ubicado a 9,20 metros de la solera Norte de Avda. Manuel Castillo Ibaceta y 17.30 Mts de la salida del Servicentro Copec, a Nombres de la SRA. PROSPERINA ALICIA ABELLO RODRIGUEZ RUT 8.272777-9 de un Kiosco Confitero y Procédase a devolver la cantidad de \$ 442.372 de acuerdo a los estipulado en los considerado.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Turismo, Dirección de Tránsito y Transporte Publico, Contraloría Municipal, Carabinero de Chile e Inspecciones Generales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
WSV/CCG/LCP/BCA/EF/Urda



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA